



# Recuerdo colectivo de nuestra historia

**Sander H. Landázuri Angulo**  
Sociólogo

Maestrante en Estudios Culturales Latinoamericanos (Pontificia Universidad Javeriana). Sargento Mayor del Ejército Nacional de la Reserva. Especialista en Análisis de Seguridad y Defensa. Investigador en Proyectos de Memoria Histórica (CIMHM-ESDEG).

Foto: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/contexto/>

**“Por nuestras víctimas, construimos paz, preparándonos para la guerra”**

## Resumen

La comunidad académica mundial y en especial sus nuevas generaciones, deben conocer cómo las Fuerzas Militares colombianas, llegaron a la construcción y ejecución de una disciplina social como es la Memoria Histórica, logrando de esta manera posicionar la dignificación de las voces de las víctimas militares y policiales valorándolas y tratándolas con especial respeto.

Este documento muestra esa labor, partiendo desde la definición misma en el ámbito de las ciencias sociales, pasando por la apropiación de ese concepto por el poder legislativo

nacional, hasta llegar a la interiorización e institucionalización del concepto social y de su ejecución en el sector Defensa.

## Introducción

Estudiar el cómo se ha venido construyendo la Memoria Histórica en el contexto académico militar colombiano, ofrece un magnífico espacio de análisis social, ya que obliga a abordar de manera transversal conceptos de las ciencias sociales, evidenciar los esfuerzos legislativos y en particular plantearnos la pregunta: ¿cómo las Fuerzas Militares han desarrollado el ejercicio de construir Memoria Histórica?. En este trabajo, esta pregunta será abordada desde una perspectiva interseccional, de manera que, siguiendo a Troncoso y Piper (2015), esta perspectiva desenzimiza la

práctica de memoria colectiva, y posibilita verla desde la articulación con otros contextos particulares y categorías de diferenciación y dominación como el género, la identidad, la clase, la etnia, o nación.

Así, considerando la necesidad de abordar este tema y estudiarlo de manera académica, la metodología de investigación utilizada es de enfoque cualitativo y el tipo de investigación de orden exploratorio; ya que más allá de la información recolectada desde la disciplina sociológica, se realiza una descripción de modo crítico del paso a paso social, jurídico y académico como se ha venido construyendo la Memoria Histórica en Colombia. Esto permitió darle un sentido lógico a la investigación y efectuar un análisis de la información recolectada, profundizando sobre los antecedentes

Foto: Archivo Ministerio de Defensa Nacional



de la construcción de la Memoria Histórica en las Fuerzas Militares de Colombia.

En un pasado no lejano, fue evidente que el sector Defensa desconocía que había una disciplina dentro de las ciencias sociales, que era necesario desarrollar para darle un lugar de preponderancia y respeto a las víctimas pertenecientes a la Fuerza Pública y a sus familias. El vislumbrar nuevas alternativas y posibilidades, obligó a estructuras académicas de este sector a asociarse con quienes ya llevaban un camino avanzado en la construcción de Memoria Histórica en el país. Fue así, como las alianzas estratégicas dieron frutos que redundaron en beneficio institucional, pero sobre todo ha permitido más que simplemente visibilizar las víctimas, llamar la atención de comunidades cada día más

tendencialmente capitalizadas ideológicamente y mostrarles cómo las Fuerzas Militares han venido contrayendo de manera transparente y objetiva sus memorias plurales y diversas en el marco de procesos de reparación integral y dignificación de las víctimas.

Por otro lado, es notoriamente visible, que esta disciplina ha servido para que agentes generadores de violencia que

quieren perpetuar el conflicto por otros medios, manipulen la construcción de Memoria Histórica y utilicen diferentes disciplinas como la museología, la escritura y manifestaciones artísticas para desarrollar una suerte de artilugios sociales orientados a deslegitimar la funcionalidad de las Fuerzas Militares y en especial su actuar en favor de la sociedad colombiana.

“En un pasado no lejano, fue evidente que el sector Defensa desconocía que había una disciplina dentro de las ciencias sociales, que era necesario desarrollar para darle un lugar de preponderancia y respeto a las víctimas pertenecientes a la Fuerza Pública y a sus familias”.



## La academia al servicio de las víctimas de las Fuerzas Militares

Conocer la construcción de Memoria Histórica, en el contexto académico militar colombiano, demanda hacer un recorrido partiendo desde la definición misma en el ámbito de las ciencias sociales, pasando por la apropiación de ese concepto por el poder legislativo nacional hasta llegar a la apropiación, interiorización e institucionalización del concepto social y de su ejecución en el sector Defensa. En consecuencia, la construcción de Memoria Histórica en nuestro país nació como un ejercicio social orientado a acompañar, fortalecer y difundir las iniciativas promovidas por las víctimas del conflicto armado.

Resulta interesante, lo expresado por Torres (2007), cuando dice que “La Memoria Histórica no designaría lo vivido, ni la experiencia, ni los recuerdos, sino el proceso por el cual los conflictos y los intereses del presente operan sobre la historia y de ese modo identifica Memoria Histórica con ‘los usos del pasado y de la historia’, tal como se la apropian grupos sociales, partidos, iglesias, naciones o Estados” (p.18). Es por eso, que

este concepto desde un factor humanístico, el mismo Torres (2007), ubica con significados semejantes a la Memoria Histórica con los usos del pasado y de la historia y lo asocia a las mismas políticas del pasado; manifestándonos que “significarían prácticamente lo mismo. La “memoria colectiva” estaría fuertemente condicionada por la experiencia vivida, mientras que la Memoria Histórica no la supone, pero tampoco la excluye”. (p.18)

Desde la perspectiva sociológica, es de tener en cuenta lo planteado por Gaborit, M. (2006), en su escrito titulado: *Memoria histórica, relato desde las víctimas, pensamiento psicológico*, cuando expone que: “La salud mental de las sociedades, donde se ha dado, permitido y amparado la violencia, pasa por la recuperación de la Memoria Histórica”. Indudablemente, para que esta remedie esa salud mental de la sociedad, la Memoria Histórica debe ser coherente y responder socialmente aportando elementos positivos, serios y responsables que conduzcan a la elaboración de una historia alejada de prácticas nocivamente políticas o enajenantes enmarcadas única y exclusivamente en las experiencias y vivencias que se traducen en

“... la construcción de Memoria Histórica en nuestro país nació como un ejercicio social orientado a acompañar, fortalecer y difundir las iniciativas promovidas por las víctimas del conflicto armado”.





Foto: Archivo Ejército Nacional



Foto: Archivo Ministerio de Defensa Nacional

“Ese recuerdo que empodera las narrativas, implica un ejercicio de responsabilidad, ya que siempre habrá intencionalidades o factores ideologizados que tratarán de capitalizar estos relatos orientándolos como herramienta de lucha social en contra de un objetivo contrario; convirtiendo a la Memoria Histórica en un elemento para el esclarecimiento de la verdad o en su efecto para distorsionar el conocimiento sobre los hechos ocurridos”.

recuerdos comunitarios o individuales.

Gaborit, M. (2006), dice que:

El recordar, es decir, la acción de hacer memoria, y las narraciones que de ella se desprenden no son una simple discusión verbal que intenta reconciliar versiones distintas de eventos acaecidos en el pasado, es la acción que empodera a las mayorías populares, a las víctimas y a sus familiares, de decir y decirse justicia y que va moldeando un conjunto de actitudes prácticas, cognitivas y afectivas, que posibilitan una verdadera reconciliación social. (p. 2)

Ese recuerdo que empodera las narrativas, implica un ejercicio de responsabilidad, ya que siempre habrá intencionalidades o factores ideologizados que tratarán de capitalizar estos relatos orientándolos como herramienta de lucha social en contra de un objetivo contrario; convirtiendo a la Memoria Histórica en un elemento para el esclarecimiento de la verdad o en su efecto para distorsionar el conocimiento sobre los hechos ocurridos.

La Memoria Histórica implica, entre otras cosas, reconstruir el pasado en el presente con una intencionalidad (Barclay y Smith, 1992). Esto puede

definirse como el fin último, en donde se alinean los intereses psicológicos y sociales de una colectividad, trayendo una construcción colectiva histórica, centrándolos y delimitando en modo y tiempo los acontecimientos comunitarios y personales.

Los historiadores suelen, por una parte, contraponer la memoria colectiva e histórica a la historia, y por otra, diferenciar la primera de la memoria individual o verdadera memoria. Torres, P. R. (2007). Indudablemente, mientras que la historia adopta disciplinariamente la forma de un registro, el cual va a ser continuamente reescrito y reevaluado a la luz de evidencias antiguas y nuevas, la memoria se asocia a unos propósitos públicos, no intelectuales y coyunturalmente sometidos a manipulaciones.

Evidenciado lo anterior, estamos ante un concepto sociológico que al desarrollarlo en la coyuntura nacional colombiana, observado los comportamientos en la dinámica de querer afectar la imagen institucional de las Fuerzas Militares, la Memoria Histórica se traduce en un campo de batalla en donde gana quien logre posicionar su verdad.

### La Memoria Histórica y su base legislativa

Por su parte, el legislativo colombiano, dio vida jurídica a la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de



Foto: Archivo Ejército Nacional



Foto: <https://cnnespanol.cnn.com/2014/08/04/colombia-perdon-reconciliacion/>

grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios; la cual en su *Artículo 8*, contempla que: *“Se entiende por reparación simbólica toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la Memoria Histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, el perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas”*.

Esta misma ley, en su *Artículo 50*, creó la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, como un ente representativo y técnico del Gobierno nacional, a la cual se le asignaron sus funciones en el *Artículo 51*, entre

ellas la de presentar un informe público sobre las razones para el surgimiento y evolución de los grupos armados ilegales.

Consciente el legislativo de los derechos de las víctimas y demás aspectos sociales, pero de pronto desconocedor de intereses que trascienden la intencionalidad de quienes desde un sector intelectual se encargan de perpetuar o transmutar la guerra armada a otros escenarios, en su *Artículo 56*, estableció el deber de la memoria del Estado, exponiendo que *“El conocimiento de la historia de las causas, desarrollos y consecuencias de la acción de los grupos armados al margen de la ley deberá ser mantenido mediante procedimientos adecuados, en cumplimiento del deber a la preservación de la Memoria Histórica que corresponde al Estado”*.

La *sentencia C-575-06*, declaró exequible el *Artículo 19* del *decreto 3391 del 29 de septiembre del 2006*, el cual en su inciso “d”, contemplaba que: *“con el fin de lograr la reconciliación nacional, se impulsarán programas restaurativos dirigidos a atender el desarrollo humano y social de las víctimas, las comunidades y los ofensores, con el fin de que se restablezcan los vínculos sociales, los cuales podrán comprender, entre otras, acciones encaminadas a... ..d) Propender por la elaboración de la Memoria Histórica del proceso de reconciliación”*.

Es así, como posteriormente se expidió la *Ley 1448 de junio del 2011* *“Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”*; en la que en su *Artículo 146*, creó el



Foto: <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/>

Centro Nacional de la Memoria Histórica, como establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y con la función de reunir y recuperar todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio relativos a las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y a las violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

En desarrollo de sus funciones, este centro en 2013 con un producto denominado “Basta Ya”, instauró de una manera subliminal en la mente de los colombianos; una memoria oficial del conflicto armado a la cual se le sumó una discursiva en la

**“... fue hasta el lanzamiento del documento titulado “Basta ya”, que tomó vigencia y llamó la atención a quienes desde las Fuerzas Militares habían siempre mirado el devenir del conflicto armado colombiano, desde una perspectiva historiográfica”.**

que se aducía retóricamente que este documento era la voz de “una sociedad agobiada por su pasado, pero esperanzada en su porvenir”. Informe general, Grupo de Memoria Histórica. (2013). Producto que en términos generales, desarrolla y argumenta posiciones políticas en contra del actuar de todos los actores armados que estuvieron inmersos en el conflicto armado colombiano; pero en

particular y coyunturalmente dejaba ver una manipulada, tendencial e ideológica posición en contra de las Fuerzas Militares; sin que esa sea la misión, posición y objetivo oficial e institucional del Centro.

Observado lo anterior, mientras este concepto sobre la Memoria Histórica venía avanzando de manera silenciosa y de bajo perfil en el activismo social, la academia y en el

factor legislativo colombiano, como un elemento orientado a denominar el trabajo de los grupos humanos por encontrar su pasado; este concepto paralelamente, se afianzaba en Colombia en las ciencias sociales, como una herramienta de lucha social para desde escenarios ideologizados prolongar el conflicto armado y trasladarlo a otros escenarios, ya que hasta el año 2012, no era muy conocido; y fue hasta el lanzamiento del documento titulado “Basta ya”, que tomó vigencia y llamó la atención a quienes desde las Fuerzas Militares habían siempre mirado el devenir del conflicto armado colombiano, desde una perspectiva historiográfica.

### En el inicio de la Memoria Histórica militar

En 2013, la Escuela Superior de Guerra, como máxima institución académica orgánica del Comando General de las Fuerzas Militares, creó el Centro de Investigaciones para la Resolución de Conflictos (CIPREC), institución pionera que lideró los procesos de Memoria Histórica en las Fuerzas Militares y que hoy en día convertido en el Centro de Investigaciones en Memoria Histórica Militar (CIMHM), fortalece desde el factor académico la investigación, el análisis, la documentación, la articulación y en especial la difusión de la Memoria Histórica Institucional, los contextos de las Fuerzas Militares y su historia, enfocándose en el reconocimiento de sus miembros

como seres sociales, a través de la dignificación, enaltecimiento de las víctimas y sus familias; así como visibilizando sus aportes en materia de seguridad, prosperidad, desarrollo económico y social, la defensa del Estado y la Nación, realizados bajo los lineamientos constitucionales, legales, acuerdos internacionales (DDHH, DIH) y acatando lo dispuesto por el Gobierno nacional para trascender de manera positiva ante las nuevas generaciones y mantener la institucionalidad de las Fuerzas Militares. (CIMHM, 2020)

Este esfuerzo, por conocer y trabajar el factor de Memoria Histórica, fue paralelamente emulado y muy bien replicado en las Fuerzas Militares y de Policía, quienes no dudaron en desarrollar iniciativas orientadas a la protección de las víctimas y sus familias; posibilitando de manera transversal la inclusión de poblaciones diferenciales

en las memorias del conflicto armado como los adultos mayores; niños, niñas y adolescentes; comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueros; pueblos y comunidades indígenas; población en situación de discapacidad, y población con orientación sexual o identidad de género diverso (Arboleada, B, 2014). Bajo este concepto y dada la necesidad de reflejar la legitimidad en el desempeño de las unidades del Ejército Nacional y de sus comandantes, en el desarrollo de las operaciones militares en las regiones; mediante la *Resolución Ministerial No.1450 del 3 de marzo de 2015* se crearon los Grupos de Memoria Histórica de la Dirección de Apoyo de Justicia Transicional, Postconflicto y Víctimas de la Jefatura Jurídica Integral. Grupos que fundamentaron los contextos que enmarcaron las acciones operacionales, sus causas y consecuencias positivas a nivel local y departamental.

“... la Escuela Superior de Guerra en coordinación con el Centro Nacional de Memoria Histórica, desarrollaron el diplomado en Memoria Histórica; conocimientos transmitidos por parte de esta institución del orden nacional, que sirvieron a las Fuerzas Militares para que más adelante trazaran su hoja de ruta con miras al manejo y construcción de Memoria Histórica militar; la cual se tradujo en la directiva 097 del 21 de septiembre de 2015 del Comando General de las Fuerzas Militares”.

Es de resaltar también, como un excelente acierto obtenido por el estamento militar, cuando en el año 2014, la Escuela Superior de Guerra en coordinación con el Centro Nacional de Memoria Histórica, desarrollaron el diplomado en Memoria Histórica; conocimientos transmitidos por parte de esta institución del orden nacional, que sirvieron a las Fuerzas Militares para que más adelante trazaran su hoja de ruta con miras al manejo y construcción de Memoria Histórica militar; la cual se tradujo en la *directiva 097 del 21 de septiembre de 2015* del Comando General de las Fuerzas Militares, que a partir de la creación del Comando Estratégico de Transición COET, a través de su dirección de Memoria Histórica y contexto, desarrolló la iniciativa de comenzar un proceso de aprendizaje y conocimiento sobre la importancia del tratamiento del pasado en escenarios de postconflicto; promoviendo la reedificación de memorias plurales y diversas de las víctimas del conflicto armado, facilitando avanzar en la el conocimiento del mismo como contribución al esclarecimiento de la verdad y a las garantías de no repetición.

## Conclusiones

Se ha evidenciado cómo las Fuerzas Militares colombianas al igual que otras en el mundo, desconocedoras de un ejercicio circunscrito en las ciencias sociales, de la mano de un ente gubernamental desarrollaron el concepto de Memoria Histórica el que se posicionó ofreciendo a las víctimas pertenecientes a



Foto: Archivo Escuela Superior de Guerra



Foto: Archivo Policía Nacional

la Fuerza Pública y sus familias, acompañamiento, fortalecimiento y especial difusión a las iniciativas de Memoria Histórica promovidas especialmente por las mismas víctimas.

Hoy en día, varias estructuras académicas y operativas de las Fuerzas Militares y de Policía, lideran procesos de promoción, investigación y de reconstrucción de Memoria Histórica sobre el conflicto armado en el marco de la implementación de diferentes planes integrales de reparación individual y colectiva,

ofreciéndoles a las víctimas acciones de concertación, implementación y difusión, de medidas de reparación simbólica.

En este escrito, también se ha observado cómo esta memoria, en manos de personas tendencialmente ideologizadas antigubernamentales, manipulan las víctimas de manera insensible, convirtiendo el factor de la Memoria Histórica en una herramienta, medio o método de lucha social, ya que esta crea un lenguaje y significación común de forma tal que

cuando la víctima se sumerge en su recuerdo, lo hace combinando sentimientos que la identifican generalmente como afectada por fenómenos de racismo, discriminación, desigualdades sociales profundas y violencia; elemento de reflexión que a la luz de los nuevos constructos demanda debates sociales y políticos mediante cabildos, talleres, seminarios, publicaciones y demás manifestaciones sociales y actividades académicas. 🏆

## REFERENCIAS

Arboleda, A. (2014). MD Und 2 Derechos de las víctimas en la legislación nacional.

Barclay, FC y Smith, T.S. (1992). El recuerdo autobiográfico: la creación de cultura personal. En M.A. Conway, DC Rubin, H. Spinnler y W.A. Wagenaar (Eds.), Perspectivas teóricas sobre la memoria autobiográfica (pp. 75-97).

CIMHM. (2020). El Centro de Investigación en Memoria Histórica Militar. Obtenido de El Centro de Investigación en Memoria Histórica Militar: <https://esdegue.edu.co/es/quienes-somos-cimhm>

Directiva transitoria No.0132 del 2016.

Gaborit, M. (2006). Memoria histórica: relato desde las víctimas. Pensamiento psicológico, 2(6), 7-20.

Troncoco, Lelya e Isabel Piper (2015). Género y Memoria: articulaciones críticas y feministas. Athenea Digital – 15. Texto consultado en <https://atheneadigital.net/article/view/v15-n1-troncoco-piper>

Torres, P. R. (2007). Los discursos de la Memoria Histórica en España. Hispania Nova: Revista de historia contemporánea.